Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Neiva, 17 de diciembre de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Mantenimiento
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023**
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06-11-2023
FECHA DE INICIO	15-11-2023
PLAZO INICIAL	30 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2023
CONTRATISTA	INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.
CC o NIT	Nit: 900483204-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ANDREA ANGELINA CUASTUZA HERNÁNDEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	37.014.874
LUGAR DE EJECUCIÓN	NEIVA

VALOR INICIAL	$ 15.502.410,00
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales – Abono A Cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10423 del 16 de JUNIO de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	190323 del 7 de NOVIEMBRE de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 20.132.410,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$ 15.502.409,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 15.502.409,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	John Ferney Álvarez Rosario, Instructor G12
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez. Contratista
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.13981851	Fecha de la suscripción: 13-12-2023 Fecha de aprobación de pólizas 18-12-2023 Relacione lo que se modificó, Adición de $4.938.000,00
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.14007877	Fecha de la suscripción: 14-12-2023 Fecha de aprobación de pólizas 18-12-2023 Relacione lo que se modificó, Otrosí Aclaratorio del valor de la Adición $ 4.630.000,00, para un total del contrato $ 20.132.410,00
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.14022038	Fecha de la suscripción: 14-12-2023 Fecha de aprobación de pólizas 18-12-2023 Relacione lo que se modificó, Prorroga de cuatro (4) días calendarios, con lo cual la fecha de finalización será el 18 de diciembre de 2023, para un plazo final de (34) días calendario.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato nro. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

NRO	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES O EVIDENCIAS
1	Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y	Si	Se entregó a cabalidad los materiales de formación objeto de contrato, cumpliendo con todas las características requeridas. Acta de recibo a satisfacción de bienes con fecha de 18 de diciembre de 2023.

	documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal		
2	El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	Si	El contratista elaboró y envió el cronograma solicitado por el supervisor del contrato con el fin de coordinar la entrega en el sitio pactado (Tecnoacademia) bajo el acompañamiento de personal de almacén. Correo electrónico con el cronograma de entrega.
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por el subdirector de Centro.	Si	El contratista realizó el mantenimiento correctivo y preventivo del de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
4	Prestar un servicio de óptima calidad y garantizar la utilización de los materiales y herramientas idóneos que sean necesarias en el mantenimiento.	Si	El contratista prestó un servicio de óptima calidad y garantizó la utilización de los materiales y herramientas idóneos necesarios en el mantenimiento
5	Permitir a los supervisores designados por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no	Si	El contratista permitió a los supervisores designados por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos.

	cumpla con las especificaciones respectivas.		
6	Realizar las pruebas funcionales del equipo y todos sus componentes, del mantenimiento efectuado; así como también asesorar al personal operador, si se requiere.	Si	El contratista realizó las pruebas funcionales del equipo y todos sus componentes, del mantenimiento efectuado; así como asesoró al personal operador.
7	Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.	Si	El contratista empleó personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.
8	Dotar el personal con todos los elementos y equipos necesarios para realizar correcta y adecuadamente el servicio.	Si	El contratista dotó el personal con equipos y elementos adecuados para realizar el servicio.
9	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron accidentes por parte del contratista.
10	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal sea causado en el equipamiento perteneciente al Centro de la industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron daños o perjuicios por parte del contratista.
11	Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir del recibo a	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento.

	satisfacción del servicio objeto del contrato y la respectiva aprobación de la garantía.		
12	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe constar como mínimo de soporte técnico telefónico y/o físico de ser requerido.	SI	El contratista realizó soporte técnico físico.
13	El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de prestación de los servicios contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista elaboró y cumplió con un cronograma de prestación de los servicios contratados.
14	Expedir el informe técnico (debidamente identificado) de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación del equipo, donde se especifique: estado inicial, descripción del trabajo realizado por ítem, estado final, observaciones, recomendaciones y sugerencias, registro fotográfico antes y después del proceso.	SI	El contratista expidió el informe técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación del equipo.
15	Asumir los gastos de transporte del personal a sitio y de los elementos, accesorios, patrones y otros, necesarios para la ejecución del contrato requeridos por el SENA, al igual que los demás aspectos que requiera el personal que prestara el servicio en sitio.	SI	El contratista asume los gastos de envío de los elementos solicitados. Se cumplió a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo a la oferta.
16	El contratista deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de Tecnoacademia del Centro de la Industria, la Empresa y	SI	El contratista realizó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de Tecnoacademia

	los Servicios del SENA, Regional Huila.		del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.
17	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	SI	El contratista garantizó que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.
18	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.	SI	El contratista suministro los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores.
19	Llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación. Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato.	SI	Se realizó la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación.
20	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST a cargo la Entidad Contratante, la cual se debe desarrollar antes de iniciar el desarrollo del objeto del contractual.	SI	Se realizó la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación.
21	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento.

	Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.		
22	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo estipulado. Hace entrega de las fichas de datos de seguridad, de los elementos que así lo requieren.
23	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la energía: • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. • Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la	SI	El contratista cumple con la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas.

	reutilización en los casos que aplique."		
24	En caso de que se generen residuos peligrosos – RESPEL durante el mantenimiento: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento.
25	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento.
26	Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación.	SI	EL contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones necesarias para la ejecución del objeto contractual

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NRO. DE PÓLIZA	C-100066279
CERTIFICADO O ANEXO	10278265 o Anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	10/11/2023

FECHA APROBACIÓN	15/11/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	7/11/2023	06/04/2024	$3,100,482.00
Devolución del pago anticipado	No aplica		
Salarios y prestaciones sociales	7/11/2023	06/11/2026	$ 775.120,50
Calidad del servicio	7/11/2023	06/11/2024	$3,100,482.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.14007877 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	C-100066279		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	18/122023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/12/2023	18/12/2023	$ 4.026.482,00
Devolución del pago anticipado	No aplica		
Salarios y prestaciones sociales	14/12/2023	18/12/2026	$ 775.120,50
Calidad del servicio	14/12/2023	18/12/2024	$ 4.026.482,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por John Ferney Alvarez Rosario – Instructor Grado 12, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 15 de noviembre de 2023, el contador Herminsul Flores Díaz identificado con la C.C. 16759621 de Cali (Cauca), certifica que **INGEACOL INGENIERÍA Y**

AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.483.204, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se cumplió en su totalidad lo establecido en el contrato. No CO1.PCCNTR.5518775 se presentaron procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 7/11/2023 a John Ferney Alvarez Rosario, y el apoyo a la supervisión a Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez de acuerdo con comunicación de la plataforma Secop II.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 30 de octubre de 2024, el funcionario Iván Felipe Montero Castrillón expidió el certificado de desembolsos del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, que a continuación se relaciona:

NUMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
9635724	2024/01/25	**$ 16.917.991,00**
9635824	2024/01/25	**$ 3.214.418,00**

2. ESTADO FINANCIERO

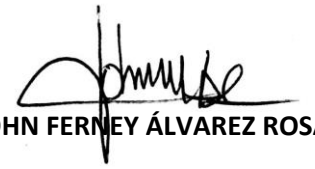
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.132.410,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 20.132.409,00

VALOR EJECUTADO	$ 20.132.409,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR	$ 1,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de un peso ($1,00)

Cordialmente,



JOHN FERNEY ÁLVAREZ ROSARIO
Instructor Grado 12

Elaboró: Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez. Contratista- Facilitador Tecnoacademia 

Anexos:

a. Certificado de recibo a satisfacción
b. Copia del acta de Inicio
c. Certificado de desembolsos
d. Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
e. Designación de las supervisiones del contrato